



Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad

MAT.: Autoriza Cometido a Nilda Jopia Tello, taller normativo Municipal y Pre-implementación de las NICSP.

Decreto Alcaldicio N° 17.825

MONTE PATRIA, 07 de Noviembre de 2018.

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden Del Alcalde.-
- Correo electrónico de la contraloría adjunto de fecha 7/11/2018
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- AUTORIZA, a la Funcionaria Sra. Nilda Jopia Tello, Rut.; [REDACTED], jefe de Contabilidad, en comisión de servicio para asistir a Taller Normativo Municipal y Pre Implementación NICSP – CGR COQUIMBO, a realizarse los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2018, en el Hotel Diego de Almagro, ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 0665 La Serena.

2.- PÁGUESE, a la funcionaria antes individualizada:

02 viáticos al 100%	111.390
01 viatico al 40%	22.278
Combustible	25.000
Peaje	5.000
TOTAL	\$163.668

3.- IMPÚTESE, el anticipo a la cuenta 114.03 "Anticipos a rendir cuenta", y una vez rendido se contabilizará a la cuenta presupuestaria \$111.390 a la cuenta 215.21.01.004.006.010 "D.A.F comisiones de servicio en el país", área de gestión 1.1.1", \$ 25.000 215.22.03.001.001, para Vehículos, área de gestión 1.1.1 y \$ 5.000 215.22.08.007.010.002, Pasajes por Comisiones (Peajes), del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrantes Díaz



BETTY BRAVO ROJAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BBR/NJT/njt.
Distribución:

- RRHH
- Secretaría Municipal

